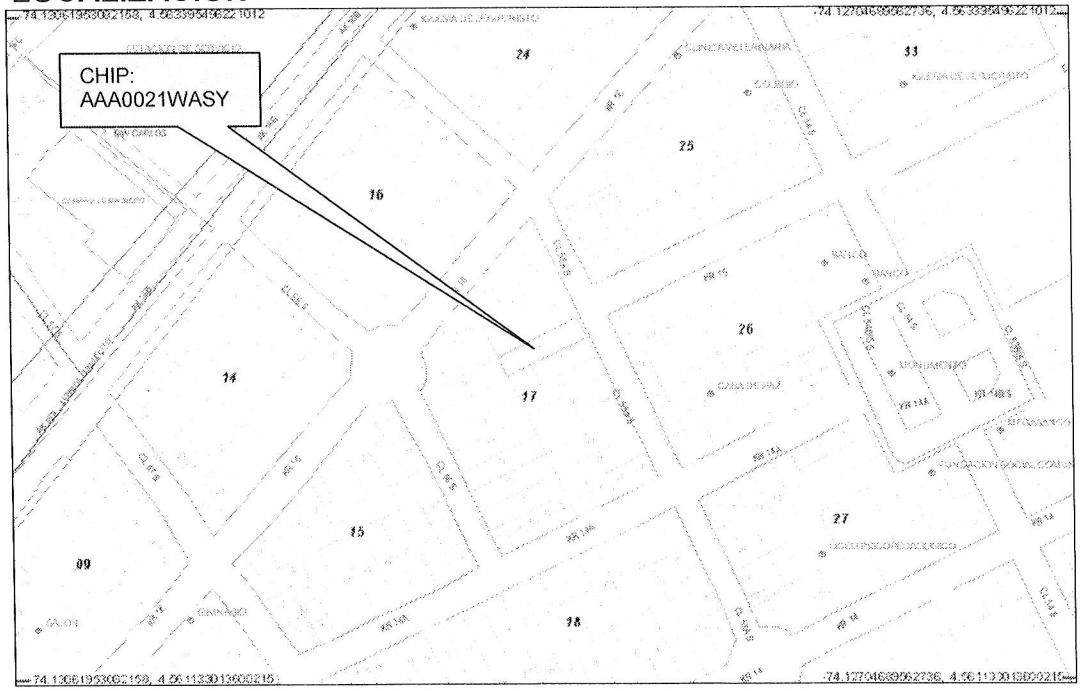
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1625
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER219
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40143

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 6 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	6 – TUNJUELITO
2.3 UPZ:	62 – TUNJUELITO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ABRAHAM LINCON (TUNJUELITO)
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 55 A Sur # 14 A – 61
2.6 CHIP:	AAA0021WASY
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 14 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	260 (aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Diagnóstico Técnico DI-4310, debido a la emergencia presentada el día 7 de octubre de 2009 por un incendio en el inmueble objeto del presente concepto. En dicho diagnóstico se encuentran consignadas la descripción y las causas del evento asimismo las conclusiones y recomendaciones, del predio en cuestión se concluye lo siguiente: "*La estabilidad estructural y habitabilidad de la bodega emplazada en el predio de la Calle 55A Sur No. 14A-61 en el barrio Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del severo grado de daño y afectación generado durante el incendio presentado al interior del predio el día 7 de octubre de 2009.*" y se recomienda: "*Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 55A Sur No. 14A-61, mantener la evacuación del predio hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta colapsados y suspendidos y de aquellos apenas apoyados sobre las ménsulas que coronan las columnas de concreto, y se realicen las reparaciones respectivas en las zonas de cubierta no colapsadas, así como la demolición y reemplazo o la rehabilitación de los muros de cerramiento de los costados occidental y norte, de modo que se garanticen condiciones de estabilidad estructural en la bodega afectada por el incendio*".

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 6 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No.C 289/2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los efectivos de la Policía encargados del cuidado del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles tipo bodega con un área de oficinas ubicada en el sector frontal. El sector de oficinas tiene una estructura principal compuesta por muros de mampostería sin reforzar ni confinar con acabados de pañete y pintura, el entrepiso es una placa de concreto a la cual se accede por unas escaleras de concreto, en el segundo nivel no existen muros divisorios y la cubierta es la misma de la bodega. El sector de bodega consiste en una cubierta en tejas de fibro cemento sobre elementos metálicos los cuales se apoyan en columnas de concreto perimetrales, no existen muros a parte de los de la zona de oficinas y los de lindero, los cuales son construidos en mampostería de bloque de arcilla. El área del lote es de aproximadamente 260 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros externos o de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan daños como pueden ser agrietamientos, fisuras o deformaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad, el muro de fachada se puede ver en las fotos 1 y 2.

El sector correspondiente a las oficinas o sector frontal no presenta daños ni afectaciones, los muros internos se encuentran en buen estado, solamente se detectó una fisura en la parte superior del antepecho en la junta con la placa de entrepiso, la cual está en buen estado al igual que la escalera de concreto. Los aspectos mencionados se pueden ver en las fotos 3 a 6. Los muros perimetrales se encuentran en mal estado, especialmente los dos módulos finales y el muro de fondo o posterior del predio, presentan daño generalizado, hay desprendimiento del material de recubrimiento y de las unidades de mampostería, deformaciones, agrietamientos y fracturas, el muro posterior presenta pérdida de verticalidad con tendencia de caída hacia el predio vecino, las condiciones de estos muros se observan en las fotos 7 a 11.

La cubierta presenta malas condiciones, en el sector frontal del predio las tejas se han desplazado y muchas presentan fracturas y daños, en el sector posterior la estructura falló y se encuentra sin tejas y con los elementos totalmente deformados, los elementos que aún permanecen no presentan un adecuado amarre ni buena integridad estructural, el estado de la cubierta se observa en las fotos 12 a 14.

Se considera que el daño estructural de los muros del sector posterior y de la cubierta es severo, se detecta agotamiento generalizado de estos elementos, existen posibilidades de colapso a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

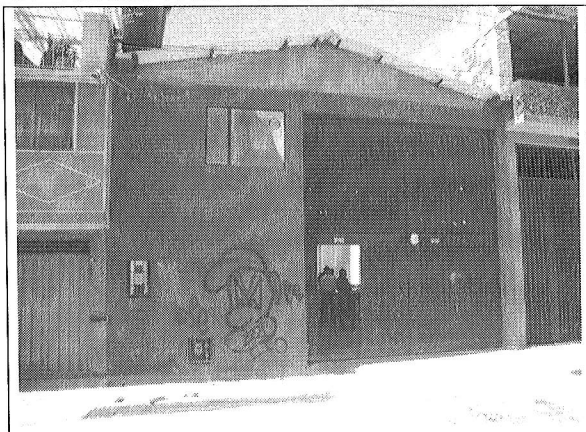


Foto 1. Aspecto general externo del inmueble.

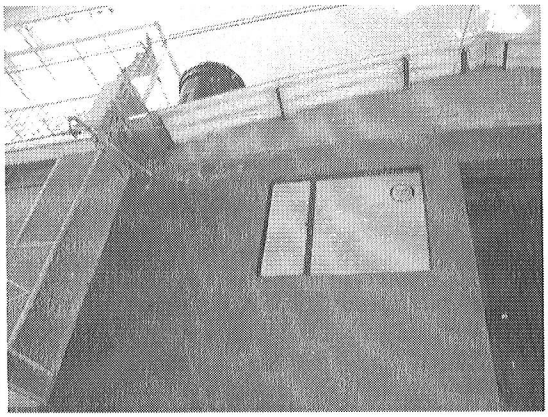


Foto 2. Aspecto del muro de fachada del inmueble.

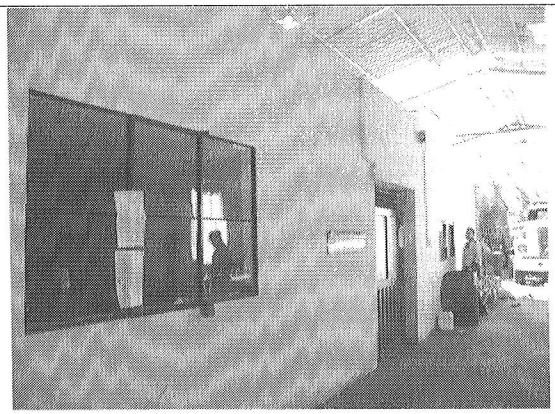


Foto 3. Muros internos en buenas condiciones.

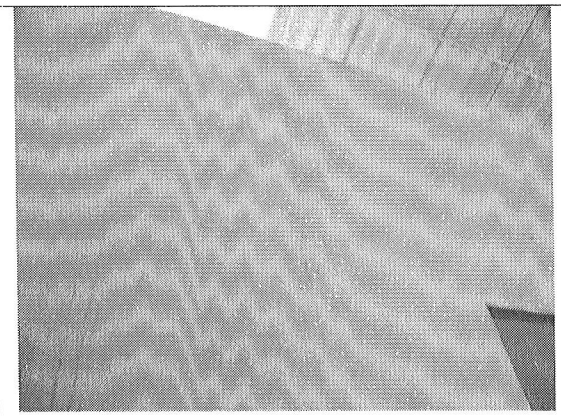


Foto 4. Fisura en muro del sector de oficinas.

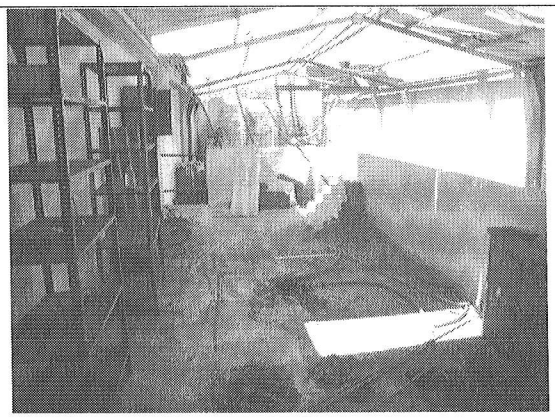


Foto 5. Nivel superior de las oficinas en buen estado.

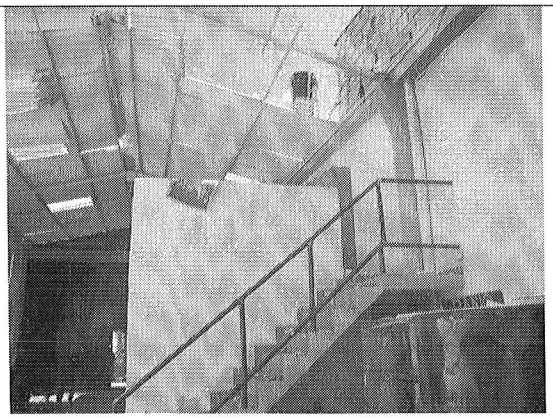


Foto 6. Escalera de concreto en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

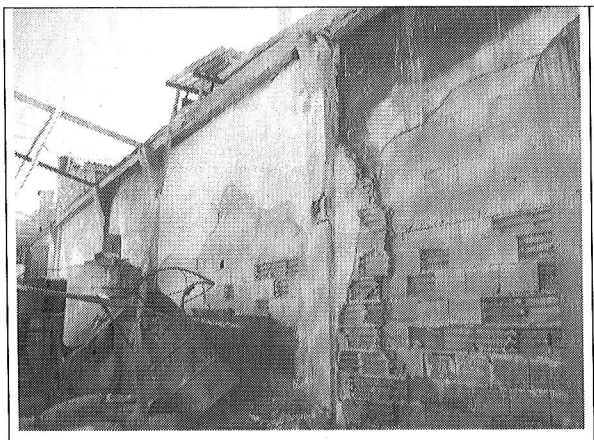


Foto 7. Muro de lindero del sector posterior en mal estado.

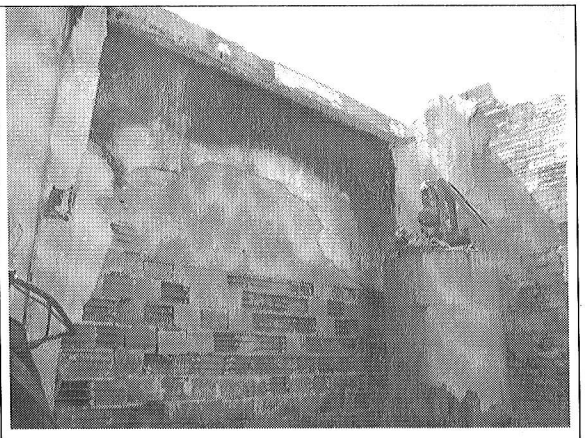


Foto 8. Desprendimiento de unidades de mampostería.

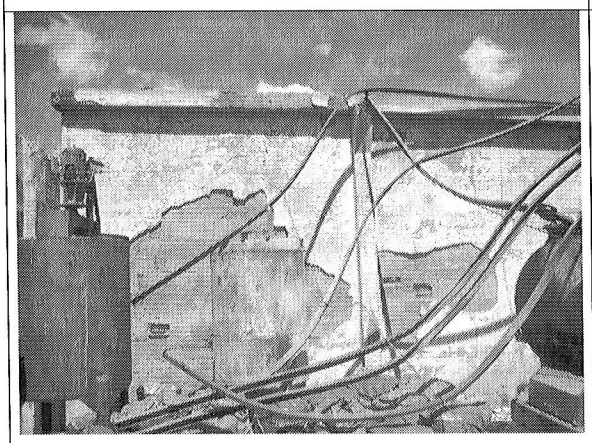


Foto 9. Desprendimiento del material de recubrimiento.

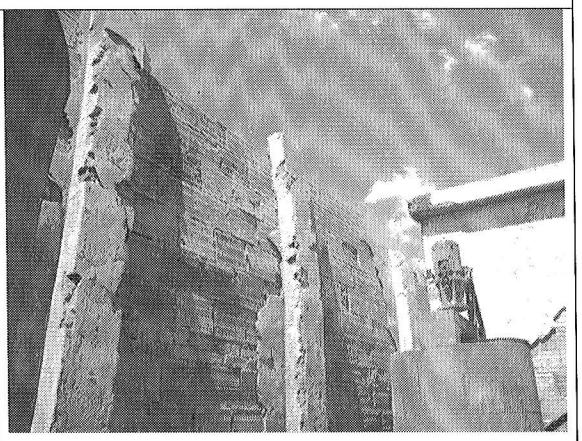


Foto 10. Muro posterior con pérdida de verticalidad.

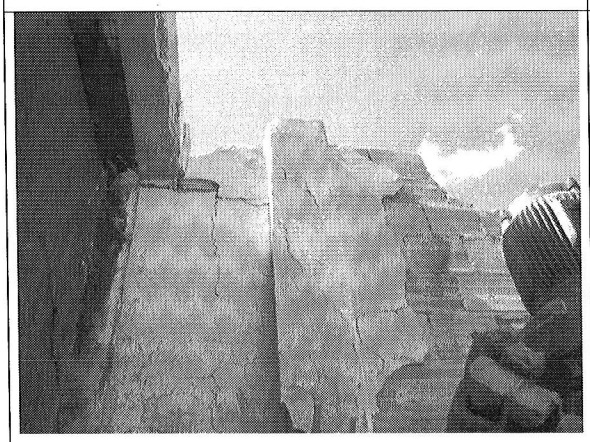


Foto 11. Muro posterior con daño severo.

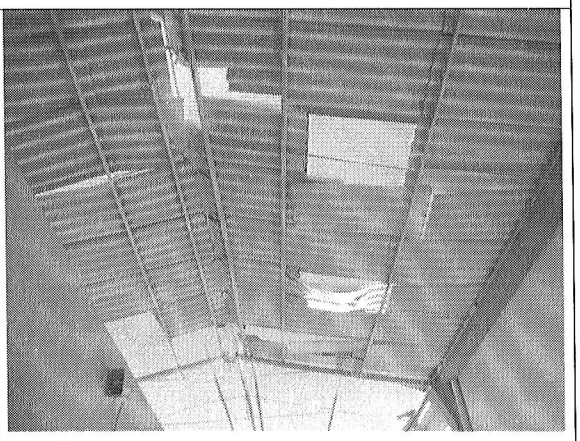


Foto 12. Desplazamiento y fractura de tejas.



Foto 13. Elementos de cubierta sin integridad estructural.

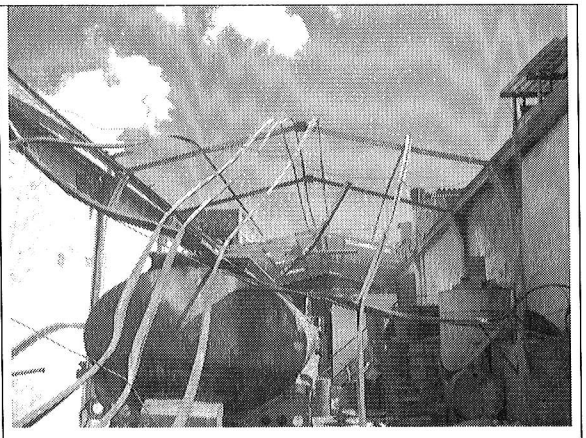


Foto 14. Falla de la cubierta del sector posterior.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 55 A Sur # 14 A – 61 **AMENAZA RUINA,** se considera que el daño estructural de los muros del sector posterior y de la cubierta es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de estos elementos, existen posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico DI-4310
- Demoler el muro posterior y los dos últimos módulos de los muros de lindero
- Retirar los elementos colapsados de la estructura de cubierta y retirar las tejas fracturadas
- Mantener deshabitado el inmueble hasta que se realicen las actividades anteriores

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co